



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del Empleo Temporal. Expte.: 374/2022.

Vista la Providencia de Alcaldía, por la que, tras la publicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, se dispone que por la técnico de Personal y RRHH se informe sobre las plazas que podrían incluirse en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal y el procedimiento a seguir, que por Intervención se emita informe en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público y se verifique el cumplimiento de la normativa y procedimiento aplicable, y que por la Secretaría de la Corporación se emita el correspondiente informe-propuesta para la aprobación y resolución del expediente.

Habida cuenta del Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 3 de mayo de 2022, del que se levanta acta en la misma fecha y por el que se procede a negociar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021.

Vistos el informe de Secretaría, emitido el 5 de mayo de 2022.

Visto el informe de personal emitido el 6 de mayo de 2022.

Visto el informe de intervención emitido el 10 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 765 de 23 de diciembre de 2021 por el que se aprueba la OEP para la estabilización de empleo temporal publicada en el B.O.P. de Salamanca n.º 249 de 30 de diciembre.

Segundo. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de 41 plazas de las 42 dotadas presupuestariamente, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL

GRUPO II				
Denominación	Grupo	Dotación	Vacante Ley 20/2021	Vacante D.A. 6ª Ley 20/2021
Trabajador/a Social	II	1		1
Director/a E.M.M	II	1		1
Director/a C.E.I	II	1		1
Técnico/a de personal y RR.HH.	II	1		1
Coordinador/a Servicio Informático	II	1		1
Bibliotecario/a coordinador/a sala de adultos	II	1		1
Técnico de Prevención y Medio Ambiente	II	1		1
Educador/a social	II	1		1
Profesor/a TIM	II	1		1
Profesor/a flauta	II	1		1
Profesor/a piano	II	1		1
Profesor/a batería/percusión	II	1		1
Profesor/a saxofón	II	1		1
Profesor/a trompeta	II	1		1
GRUPO III				
Denominación	Grupo	Dotación	Vacante Ley 20/2021	Vacante D.A. 6ª Ley 20/2021
Técnico informático	III	1		1
Técnico de Educación Infantil	III	3		3
Informador/a turístico/a	III	1		1
Técnico/a deportivo	III	1		1
Administrativo/a	III	6		5
Oficial EDAR	III	1		1
Auxiliar de Biblioteca. Coord sala infantil	III	1		1
GRUPO IV				
Denominación	Grupo	Dotación	Vacante Ley 20/2021	Vacante D.A. 6ª Ley 20/2021
Oficial mantenimiento	IV	1		1
Oficial/a responsable de la construcción	IV	1		1
Oficial/a de la construcción	IV	1		1
Operario de cementerio	IV	1		1
Operario/a de Jardinería	IV	3		3
Operario/a de piscinas e instalaciones deportivas	IV	1		1
Monitor deportivo	IV	1		1
Operario/a camarero/a	IV	1		1
Responsable parque bomberos	IV	1		1
Cocinera/Limpiadora	IV	1		1



GRUPO V				
Denominación	Grupo	Dotación	Vacante Ley 20/2021	Vacante D.A. 6ª Ley 20/2021
Auxiliar limpieza colegios públicos	V	2		2

Tercero. Publicar anuncio en la sede electrónica <https://bracamonte.org>, en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Cuarto. La publicación de las convocatorias de estos procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los procesos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Quinto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

Sexto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo ordena y firma.

Peñaranda de Bracamonte, 18 de mayo de 2022.

La Alcaldesa,

Fdo.: M.ª DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES